



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SUCESIÓN
Radicado: 502234089001-2020-00028-00.
Demandante: MARIA ANGELICA HERNANDEZ GUZMAN
Demandado: JAIRO GUILLERMO HERNANDEZ TORRES

1.- ASUNTO

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte interesada y en consideración con lo previsto en el artículo 501 del Código General del Proceso, se procede a señalar la hora de las 8:30 am del día 11 del mes Julio del 2022, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes dejados por el causante Jairo Guillermo Hernández Torres.

Respecto al embargo de los bienes, el despacho reitera a la parte interesada que debe pagar los derechos de registro a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), con el objetivo de lograr la inscripción de los embargos.

NOTIFIQUESE,


LYDA MARITZA MEDINA ROJAS

Juez-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARRAL- META

Cubarral, 22 de junio de 2022

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 22 de esta misma fecha.

MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria

Michael